



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado:	2021-00538
Asunto:	Rechaza

Correspondió por reparto a este Despacho conocer la presente demanda EJECUTIVA, elevada por MIGUEL ANGEL BLANQUICET RODRIGUEZ en contra de JORGE ELIESER ARANGO CARDENA.

El Juzgado, mediante auto del 10 de Junio de 2021, inadmitió la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días la parte actora procediera a subsanar los defectos que allí se señalaron.

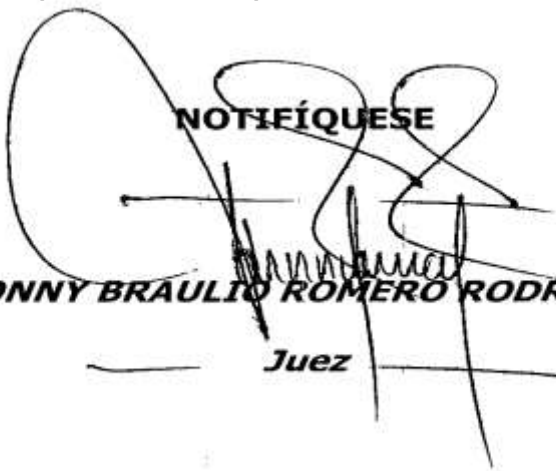
Dicho auto fue notificado el 11 de Junio de 2021, a la fecha se encuentra vencido el término dentro del cual la parte actora no aportó memorial mediante el cual subsanara los requisitos exigidos.

Por tanto, se procederá con el consiguiente rechazo de la demanda, según lo establecido en el Art. 90 del C. G. del P. Por lo anterior el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

RECHAZAR la demanda EJECUTIVA, elevada por MIGUEL ANGEL BLANQUICET RODRIGUEZ en contra de JORGE ELIESER ARANGO CARDENA, por lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b04727c2699ff29f03dd603fcd028aa6fb05c6c64eed10b04b4b7547078be16**
Documento generado en 21/07/2021 12:31:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>